

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 042-2013

Los Olivos, 21 de Enero de 2013

VISTO: La Ordenanza N° 375-CDLO que modifica los artículos 67° y 68° del Reglamento de Organización y Funciones y Adecuar la Estructura Orgánica de la Entidad de la Municipalidad Distrital de Los Olivos aprobados con Ordenanza N° 370-CDLO;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 357-2012, de fecha 06 de septiembre de 2012, se resolvió designar en el cargo de Gerente de Servicios a la Ciudad al Sr. Milton Abundio Melgarejo Grijalva, conforme se especifica. Asimismo el artículo sexto de la citada Resolución de Alcaldía encarga, a partir del 07 de septiembre de 2012, como Sub Gerente (e) de Gestión de Riesgos al Sr. Abundio Milton Melgarejo Grijalva con retención de su cargo titular de Gerente de Servicios a la Ciudad;

Que, mediante Ordenanza N° 375-CDLO publicada en 09 de enero de 2013, con fe de erratas publicada el 19 de enero de 2013, se modifican los artículos 67° y 68° del Reglamento de Organización y Funciones y Adecuar la Estructura Orgánica de la Entidad de la Municipalidad Distrital de Los Olivos aprobados con Ordenanza N° 370-CDLO, precisando, entre otros, que se ha variado la denominación de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos por la de Sub Gerencia de la Gestión del Riesgo de Desastres, conforme especifica;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo solo en ausencia del titular, para el desempeño de funciones de responsabilidad, conforme lo establece el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa;

Que, el Alcalde es el personero legal de la Municipalidad y en su condición de titular está facultado para encargar los cargos de confianza, conforme a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, siendo necesario en el presente caso accionar administrativamente a efectos de proceder a la encargatura de las funciones de Sub Gerente de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, como **SUB GERENTE (e) DE GESTION DE RIESGOS** al **SR. MILTON ABUNDIO MELGAREJO GRIJALVA**, conferido mediante Resolución de Alcaldía N° 357-2012, conforme se expone en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, como **SUB GERENTE (e) DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES** al **SR. MILTON ABUNDIO MELGAREJO GRIJALVA** con retención de su cargo titular de **GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD**.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL, GERENCIA DEL CENTRO DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO LOS OLIVOS (CIELO) Y Tic's, GERENCIA DE PREVENCION DE RIESGO CIUDADANO** y a la **SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su competencia funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital
de Los Olivos

FELIPE B. CASTILLO ALFARO
ALCALDE